

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION PRIMERA.

Gaceta del 14 de Enero de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### SEGUNDA SECCION.

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

Núm. 148.

##### NEGOCIADO MONTES.

Se anuncia segunda subasta para el dia 26 del actual y hora de las doce de su mañana, de 45 piezas de madera y 150 arrobas de corteza procedentes de cortas fraudulentas y derribadas por los vientos, depositadas en la Alcaldía de Pedrajas de San Estéban, bajo el tipo de 250 pesetas, cuyos productos no serán entregados al licitador en el interin la subasta no merezca mi aprobacion y se ingrese el 10 por 100 en la caja del importe en que se adjudique.

Valladolid 14 de Enero de 1880.

—El Gobernador, Joaquin M. Ruiz.

Núm. 37.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 5 de Noviembre de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. LA TORRE.

Sres.: Presidente, La Torre.—Secretarios, Montalvo—Bayon.—Francos.—Loisele.—Alonso Pesquera.—Martinez Cabo.—Mateo.—Guerra.—García Crespo.—Lopez S. Martin.—García Maillo.—Lanuz.—Pastor.—Calvo Laguna.—Martinez (D. Telesforo).—Giraldo.—Dominguez.—Nava.—Presencio Fernandez.—Cuadrillero.—Buitrón Luis.—Madrueno.

Abierta á las doce de su mañana y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Giraldo pidió la palabra respecto á la Memoria que está sobre la mesa y

El Sr. Presidente le rogó reservára ese asunto y los demás que comprende la indicada Memoria para despues del nombramiento de Vicepresidente y ternas de Vocales supernumerarios de la Comision, cuyos asuntos se hallaban tambien á la orden del dia, á lo que el Sr. Giraldo accedió.

Y con el fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la votacion del Vicepresidente que ha de hacerse como todas las personales por papeletas y en secreto, se suspendió la sesion por cinco minutos.

Abierta nuevamente y preparada de antemano la urna donde los votos debian consignarse, el Sr. Presidente fué depositando en ella las papeletas que por cada uno de los concurrentes le fueron presentadas. Procediéndose en seguida de terminada la votacion al escrutinio, mediante la estraccion una por una de las papeletas contenidas en la urna, habiendo tomado parte en ella 23

Sres. Diputados, obtuvo votos para Vicepresidente Don Rafael Garcia Crespo 14, apareciendo 9 papeletas en blanco, y conformes los Sres. Diputados con la legalidad de la votacion, el Sr. Presidente proclamó al espresado D. Rafael Garcia Crespo Vicepresidente de esta Diputacion provincial.

El Sr. Garcia Crespo pidió la palabra y en cortas frases, afectado por la distincion en su concepto innmerecida considerándose el último de sus dignísimos compañeros, les dió las gracias mas sentidas, protestando que si alguna vez ocupaba el elevado puesto para que habia sido elegido, sus aspiraciones eran á conservar el cariño y estimacion de los Sres. Diputados, y sostener los fueros y el buen nombre de la Corporacion.

Se acordó acto continuo la lectura de la Memoria, y verificada

El Sr. Garcia Crespo reclamó el expediente sobre la separacion del Capellan del Manicomio provincial.

El Sr. Giraldo pidió asimismo antecedentes sobre las cantidades invertidas para menaje de la casa del Sr. Gobernador.

El Sr. Presidente hizo observar la conveniencia de que los Sres. Diputados se enterasen de todos los asuntos relacionados en la Memoria y se fijasen en aquellos con cuya resolucion no estuviesen de acuerdo, para traer los antecedentes á la Mesa y discutirlos, creyendo que debiera procederse desde luego á la eleccion de las ternas de vocales supernumerarios para remitirlas por conducto del Sr. Gobernador al Gobierno de S. M., y al efecto y con la idea de que dichas ternas se eligiesen conforme á la parte dispositiva de la Real orden circular de 22 de Setiembre último, se suspendió la sesion por cinco minutos

Abierta de nuevo y preparada la urna se procedió al nombramiento de la primera terna, recibiendo el señor Presidente las papeletas de los Sres. Diputados, é introduciéndolas hasta el núm. 23, que era el de los concurrentes, hecho el escrutinio resultó:

D. Jerónimo Francos, con 25 votos.  
D. Matías Martinez de Cabo, con 25 id.

D. Ciriaco Pastor, con 23 id.  
Quedando por consecuencia elegida la primera terna.

Se procedió á la eleccion de la segunda, en la misma forma, y resultaron elegidos

D. Eusebio Giraldo, con 25 votos.  
D. Bartolomé Montalvo, con 25 id.  
D. Tomás Bayon, con 23 id.

De igual modo, para la tercera terna, obtuvieron

D. José Manuel Cuadrillero, con 25 votos.  
D. Mariano Mateo, con 25 id.

D. Vicente Pizarro, con 23 id.  
Para la cuarta terna se hizo la votacion en idéntica forma, y resultaron.

D. Modesto Diez Loisele, con 25 votos.  
D. Eustaquio de la Torre, con 23 id.

D. Eusebio Alonso Pesquera, con 23 id.

Con igual procedimiento para la quinta y última terna, se verificó la votacion y fueron elegidos.

D. Fidel Nava, por 23 votos.  
D. Telesforo Martinez, por 23 id.  
D. Mariano Garcia Maillo, por 23 id.

Y habiendo trascurrido las horas de Reglamento, señalándose para la orden del dia los asuntos de la Memoria y demás pendientes, se levantó la sesion.

Eran las dos de la tarde.

Suscripcion para socorro de las provincias inundadas.

Listas de suscripcion remitidas á este Gobierno hasta el día de hoy por las Corporaciones, Autoridades y Sucursal del Banco de España, para su publicacion en este periódico oficial.

(Conclusion).

Ayuntamiento y vecinos de Montemayor.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..	50	
D. Silvestre Olmedo..	0'25	
Miguel Dominguez..	0'06	
Juan Gomez..	2	
Félix Recio..	0'12	
Evaristo Redondo..	0'12	
Victoriano Gutierrez..	0'25	
Raimundo Dominguez..	0'06	
Leandro Gutierrez..	0'25	
Simeon Bachiller..	0'50	
Gregorio Sanz Dominguez..	0'25	
José Olmedo..	0'25	
Luciano Sanz..	0'06	
Magin Gutierrez Perez..	0'06	
Isidro Muñoz..	0'16	
Juan Diez..	0'06	
Mariano Parra..	1	
Estanislao Parra..	0'25	
D.ª Venancia García..	0'12	
D. Joaquin Perosillo..	0'03	
D.ª Juliana Guadarrama..	0'12	
D. Francisco Sanz Perez..	0'28	
Roque Bachiller..	0'25	
Teodoro Martinez..	0'06	
Lucas García..	0'12	
Miguel Sanz Tajo..	0'25	
Cesáreo Guadarrama..	0'06	
Rosendo Prieto..	0'25	
Rafael Parra..	0'37	
Eusebio Nuñez..	0'10	
Aquilino Toribio..	0'12	
Matias Sanz Perez..	0'06	
Felipe Gomez..	0'20	
Eulogio Perez..	0'50	
Mariano Rojo..	0'56	
Pedro del Olmo..	0'12	
Justo Sayalero..	0'25	
Cláudio Zuate..	0'04	
D.ª Remigia Perosillo..	0'04	
D. Silvestre Gutierrez..	0'06	
Julian Gonzalez..	0'25	
Pedro Martin..	0'05	
Leon Sanz..	0'10	
Froilan Martin..	0'12	
Saturnino Nuñez..	0'25	
Juan García..	0'25	
Eustaquio Rodriguez..	1	
Fructuoso Perosillo..	0'06	
D.ª Tomasa Sanz..	0'50	
D. Francisco Vaquero..	0'50	
Bernardo Capa..	0'50	
Francisco Olmedo..	1	
Patricio Martin..	0'20	
Rogelio Escudero..	7'50	
Mariano Gomez..	0'25	
Amalio Gomez..	2'50	
Norberto Sanz..	0'50	
Abdon Sancho..	0'50	
Juan Sanz..	0'25	

	Pts.	Cts.
D. Calixto Sanz..	1	
Apolinar Garcia..	0'25	
Matias Vallejo..	0'06	
Cirilo Olmedo..	0'12	
Félix Sanz..	0'06	
Hilario Perez..	0'06	
Roman del Olmo..	0'50	
Prudencio del Olmo..	0'25	
Mariano Perez Izquierdo..	0'25	
Basilio Bachiller..	1	
Eusebio Casado..	0'25	
Miguel del Olmo..	0'05	
Nicolás Diaz..	0'25	
Francisco Martin..	0'25	
Liborio Velasco..	0'06	
Cipriano Sanz Perez..	0'25	
Tomás Sanz Gomez..	0'25	
Mariano Sanz Sinobas..	0'06	
Simon Dominguez..	0'12	
Cipriano Sanz..	0'25	
Francisco Perez Gomez..	0'12	
D.ª Sebastiana del Olmo..	0'12	
D. Simon del Olmo..	0'25	
Ruperto de la Fuente..	0'12	
Anselmo Garcia..	0'75	
Juan Tejedor..	0'50	
Francisco Bachiller..	3	
Benito Sanz..	2'50	
José Dominguez..	2	
Millan Presencio..	10	
Ignacio Martin..	0'25	
D.ª Simona de Blas..	1	
D. Felipe Bachiller..	1	
Pedro García..	1	
Ignacio Olmedo..	0'69	

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Valladolid.

	Pts.	Cts.
El Promotor Fiscal de Riaño..	35'50	
El Personal del Juzgado de 1.ª instancia de Peñaranda de Bracamonte..	185'75	
El Ayuntamiento de San Llorente..	10	
Los vecinos del pueblo de idem..	9	
El Ayuntamiento de Boecillo..	50	
El Ayuntamiento y vecinos de Santervás de Campos..	48'61	

Ayuntamiento y vecinos de Casasola de Arion.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..	400	
D. José Cabezudo Segovia..	20	
Juan Rico de la Peña..	8	
Polonio Rico..	16	
Bernardo Vidal..	1	
Pedro Fajardo..	1	
Atilano Gonzalez..	6'20	
Isidoro Villar..	2	
Manuel Vecino Santiago..	2	
Gervasio Márcos..	1'40	
Francisco Pernía..	1	
Juan Sanchez..	2	
Agustin Gonzalez..	1	
Miguel Mateos..	1	
Melquiades Lucas..	0'15	
Agustin Aranda..	2	
Leandro García..	0'40	

	Pts.	Cts.
D. Andrés Alonso..	0'20	
Gregorio Valle..	4	
Pedro Fernandez..	0'15	
Genaro Alvarez..	1	
Marcelo Rodriguez..	0'70	
Valentin Tejedor..	2	
Agustin Alonso..	1	
Policarpo Perez..	1	
José Santiago..	0'40	
D.ª Maria Cabezon..	0'20	
D. Eulogio Fradejas..	1	
Alonso Hernandez..	1	
Simon Martinez..	0'40	
Ventura Gonzalez..	6	
D.ª Maria Nieves Garrido..	4	
D. Fernando Cabezudo Segovia..	100	
D.ª Ramona Rico..	28	
D. Fernando Mateos..	0'40	
Miguel Perez..	1	
Joaquin Lentijo..	0'40	
José Merino..	0'40	
Santiago Muñoz..	0'20	
Sebastian Negro..	0'20	
Mariano Alvarez..	0'65	
Silvestre de la Calle..	1	
Manuel Mateos..	1	
Isidoro Conejo..	0'60	
Andrés Calvo..	2	
Santos Sobrino..	0'40	
Mariano Recio..	4	
Adrian Fajardo..	1	
Lorenzo Villar..	4	
German Pintado..	1	
Atanasio Hernandez..	0'60	
D.ª Dionisia Alonso..	0'25	
D. Ignacio Cacharro..	0'40	
Genaro Garrido..	4	
Francisco Rubio Villar..	0'20	
Celestino Villar..	0'15	
Antonio Merino..	0'40	
Manuel Lopez..	6	
José Gonzalez..	5	
Anselmo Aranda..	0'40	
Agustin Calvo..	0'25	
Clemente Ruiz..	1	
Santos Ruiz..	4	
Fernando Cabezudo Garrido..	20	
Ceferino Aranda..	1	
Diego Aranda..	8	
Francisco Rico Cabezudo..	100	
Francisco Montero..	16	
Francisco Gomez..	1	
Demetrio García..	1	
Luciano Villaoz..	1	
Antonio Rodriguez..	1	
Lázaro Gomez..	2	
Gabriel Varela..	1	
José Juan Aranda..	1	
Eusebio Gomez..	2	
Agustin Garrido..	40	
Venancio Rico..	200	
Celestino Rico..	60	
Manuel García Barbero..	20	
Francisco Gonzalez Rico..	4	
Tomás Gonzalez..	4	
José Monge..	1	
Aniceto Gallego..	8	
Tomás Gallego..	10	
Santos Diez..	0'40	
Alonso Gutierrez..	0'60	
Juan Manuel Clavero Miguel..	2	
D.ª Antonia Gonzalez..	1	
D. Marcelo Gamazo..	1	
Pedro Sanz..	1	

	Pts.	Cts.
D. Gabino Lucas..	0'20	
José María Perez..	0'50	
Francisco García Rodriguez..	0'94	
Angel Estéban..	0'20	
Luis Santiago..	1	
Amós de San José..	0'50	
Manuel Gutierrez..	0'60	
Martin Lentijo..	0'80	
Nicasio Vecino..	0'94	
D.ª Marta Martin..	0'80	
D. Cayetano Muñoz..	0'60	
José Merino Diez..	1	
Benito Gomez..	2	
Gregorio Lopez..	0'20	
Gabriel Mateos..	0'20	
Toribio Garrido..	8	
Manuel Garrido..	12	
Toribio Martinez..	1	
Agustin Martin..	0'40	
Juan Villar..	0'46	
Julian Gonzalez..	1	
Maximino Moran..	1	
Venancio Calvo..	0'46	
Mauricio Gonzalez..	0'46	
Miguel Rodriguez..	1	
Manuel Martin Ruiz..	1	
Gregorio Llanos..	1	
Angel de la Fuente..	0'46	
Ambrosio Mozo..	1	
Miguel Vecino..	1	
Gregorio Calvo..	0'46	
Ildefonso Alvarez..	0'46	
Leandro Martin..	1	
José Martin Merino..	1	
D.ª Teresa Martin..	0'12	
D. Raimundo Velasco..	0'24	
Lorenzo Martin..	1	
Pedro Rodriguez..	0'24	
Francisco Martin..	1	
Angel Mateos..	0'25	
José Baraja..	0'25	
D.ª María Manuela Villar..	0'25	
Petra Tejedor..	0'24	
D. Miguel Gamazo..	1	
Aquilino Valle..	1	
Apolinar Villar..	0'46	
Antonio Tabarés..	0'65	
Francisco Pintado..	1	
D.ª Isabel Perez..	0'46	
D. Gregorio Gutierrez..	1	
Cándido Pinilla..	80	
Severo Pinilla..	80	
Bernabé Gonzalez..	1	
Juan Miguel..	2	
Estéban Varela..	2	
Santos Rico..	20	
Sebastian Varela..	12	
Juan Pinilla..	40	
Pedro Lentijo..	2	
Jacinto Martin..	1	
Matias Mateos..	8	
Maximino Alvarez..	0'50	
José Garrido..	8	
Francisco Gonzalez Garrido..	20	
Ventura Casasola..	50	
Andrés Muñoz..	1	
Severiano San José..	1	
José Martin Valle..	50	
Polonio Márcos..	2	
Venancio Gonzalez..	2'50	
José Alonso..	8	
Isidro Gonzalez..	2	
Dionisio Carbajosa..	4	
Narciso Alonso..	1'50	
Balbino Merino..	0'75	
Mauricio de la Fuente..	1	



PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Olmedo.

DECENIO de los precios medios de los frutos que han de servir de base para la valoración de los productos agrícolas en los pueblos correspondientes á dicho partido judicial, y al cual se sujetarán las respectivas Juntas municipales en la formación de las cartillas de evaluación.

	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO.		GARBANZOS.		VINO.	
	Fanegas.	Pesetas. Cént.	Fanegas.	Pesetas. Cént.	Fanegas.	Pesetas. Cént.	Arrobas.	Pesetas. Cént.	Arrobas.	Pesetas. Cént.
Año de 1868 á 69.	10'58		4'75		5'10		11'00		2'20	
1869-70.	8'75		5'77		5'03		9'04		4'08	
1870-71.	11'93		5'75		5'95		10'58		5'04	
1871-72.	11'00		5'89		5'95		10'58		5'04	
1872-73.	10'05		5'00		5'37		11'00		5'00	
1873-74.	10'16		5'70		5'66		10'83		2'96	
1874-75.	9'49		7'36		6'08		9'89		2'82	
1875-76.	9'10		5'97		6'45		9'20		4'19	
1876-77.	10'16		5'08		5'10		13'57		4'19	
1877-78.	10'39		4'90		5'03		12'53		4'47	
<b>Total.</b>	<b>102'41</b>		<b>54'17</b>		<b>55'72</b>		<b>108'22</b>		<b>34'09</b>	
Deducción del precio mas alto de cada articulo.	11'93		7'36		6'45		15'57		4'57	
Idem id. del mas bajo.	8'75		5'77		5'03		9'04		2'20	
Líquido de los ocho años.	81'43		45'04		44'24		85'61		27'32	
Precios medios.	10'18		5'58		5'55		10'70		3'41	
	Hectólitro.		Hectólitro.		Hectólitro.		Kilógramo.		Litro.	
Reducción del precio medio al sistema métrico decimal.	18'34		9'69		9'96		0'85		0'21	

Valladolid 29 de Diciembre de 1879.—El Jefe de Estadística.—Aprobado: C. de las Cassas.

CUARTA SECCION.

Núm. 47.

Don Arturo Garzon Laiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Doy fé: que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador Don Pantaleon Gonzalez, á nombre de Agustin y Mariano Rodriguez, vecinos de esta villa, para litigar contra sus hermanos y convecinos Agapito y Lúcio Rodriguez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.

En Villalon á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve; Don Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Vistos estos autos y

1.º Resultando: que á nombre de Agustin y Mariano Rodriguez, se propuso escrito pretendiendo que previos los trámites legales, se les declare herederos abintestato de Maria Cruz del Agua, su madre.

2.º Resultando: que por otrosí se solicitó se les declarara pobres para litigar en este juicio con audiencia del Promotor fiscal y de Lúcio y Agapito Rodriguez.

3.º Resultando: que conferido traslado de la pretension de pobre-

za á Lúcio y Agapito Rodriguez, fueron citados en su persona y acusada una rebeldía, se entendieron las sucesivas actuaciones con los Estrados del tribunal, haciéndoles saber esta providencia, tambien en super-sona.

4.º Resultando: que seguido el traslado al Promotor fiscal, se opuso á la declaracion de pobreza solicitada, en tanto los proponentes no justificaran carecer de bienes.

5.º Resultando: que recibido el incidente á prueba, los proponentes la dieron de tres testigos que aseguran ser cierto que Agustin y Mariano Rodriguez viven del jornal eventual que ganan, sin que les conozcan ninguna clase de bienes.

6.º Resultando: que de certificacion espedita por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, de que son vecinos los proponentes, aparece no se hallan inscritos como contribuyentes, ni por territorial, ni por subsidio industrial.

1.º Considerando: que tienen derecho á los beneficios que la ley concede á los pobres para litigar los que viven de un jornal ó salario eventual.

2.º Considerando: que Mariano y Agustin Rodriguez han justificado hallarse en este caso.

Vistos los artículos ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, número diez, ciento ochenta y siete,

ciento ochenta y ocho, mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fallo: que debo declarar y declarar pobre en sentido legal á Mariano y Agustin Rodriguez del Agua, y por tanto con derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, para litigar en las diligencias para que se les declare herederos abintestato de su madre Maria Cruz del Agua, y mediante la rebeldía de Lúcio y Agapito Rodriguez, hágase notoria esta sentencia además de notificar en Estrados por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, y publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia, para lo cual expídase testimonio que se remitirá al Gobernador civil de la misma.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ante mí: Vicente Ibañez.—Arturo Garzon.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Don Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia del partido, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo testigos Enrique de Vega y Felipe Blanco, de esta vecindad, de que doy fé.—Arturo Garzon.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su

original, á que me remito en caso necesario. Y cumpliendo con lo mandado estiendo el presente que firmo en Villalon á quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Arturo Garzon.

QUINTA SECCION.

Núm. 55.

Ayuntamiento constitucional de Encinas.

Reemplazo de 1880.

No habiéndose presentado el mozo Domingo Valdivieso Calvo al alistamiento y rectificacion como comprendido en esta villa, é ignorándose su paradero para poderse entender este Ayuntamiento, he acordado por providencia de este dia citarle y emplazarle por segunda vez, para que comparezca en la Casa Consistorial hasta el 31 del actual ó primer domingo de Febrero que tendrá lugar el sorteo, para oír las reclamaciones que á su derecho convenga, pues de otra manera le parará el perjuicio que previene la ley.

Encinas 10 de Enero de 1880.—El Alcalde, Plácido Molinos Martinez.—Por su mandado, Juan L. Pradales.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE CASA.

A voluntad de sus dueños y en subasta pública particular que tendrá lugar el día 25 del corriente mes á las doce de su mañana, en la Notaría del Sr. Marqués, Obra 9, se vende la casa situada en la calle de la Cárcaba, núm. 18, bajo el tipo de 55.000 pesetas, está libre de cargas. De las condiciones informará dicho Notario.

5-3

ORGANIZACION JUDICIAL

y procedimiento vigente en materia criminal.

Compilacion general formada en virtud de la autorizacion concedida por la Ley de 30 de Diciembre de 1878, y aprobada por Real decreto de 16 de Octubre de 1879, con notas, motivos, aclaraciones y comentarios, tabla de referencias y un apéndice de las disposiciones vigentes en lo relativo á los procedimientos especiales, por D. ANTONIO BRAVO Y TUDELA, Abogado del Ilre. Colegio de Madrid, Juez que ha sido de primera instancia, Oficial en el Ministerio de Gracia y Justicia, Secretario de la Comision general de Codificacion, etc., etc.

Se vende á 20 rs. ejemplar en la Imprenta, librería y almacen de papel de Fernando Santaren.

VALLADOLID.

IMPRESA, LIBRERIA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.